

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 491 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 01 JUN 2015

VISTOS:

El Oficio N° 0470-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 29 de mayo del 2015, mediante el cual, el Secretario General de la UNTRM, remite al Señor Rector, el Informe N° 128-2015-UNTRM-R/DAL, con el cual, la Dirección de Asesoría Legal, emite opinión respecto a la renuncia de la Lic. Elvia Huamán Gormas, al cargo de Especialista Administrativo II de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte; el Proveído, de fecha 29 de mayo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 183 del Decreto Supremo 005-90-PCM establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, el artículo 184 del Decreto Supremo 005-90-PCM establece que "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda";

Que, el artículo 34, inciso b) del Decreto Legislativo 276 establece que "La Carrera Administrativa termina por: b) Renuncia; (...)"

Que, mediante Resolución Presidencial N° 252-2002-UNAT-A-CO-P, de fecha 04 de diciembre del 2002, se resuelve nombrar a partir del 04 de diciembre del 2002, a la Lic. Elvia Huamán Gormas, al cargo de Especialista Administrativo II, nivel remunerativo SPB, de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Solicitud, de fecha 22 de mayo del 2015, la Lic. Elvia Huamán Gormas, presenta al Señor Rector, su renuncia al cargo de Especialista Administrativo II de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por razones estrictamente personales, a partir del 22 de mayo del 2015, asimismo solicita exonerarse del plazo previsto para la renuncia, conforme el artículo 185 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con Informe N° 128-2015-UNTRM-R/DAL, de fecha 28 de mayo del 2015, el Director (e) de Asesoría Legal, opina que se emita la Resolución correspondiente aceptando la renuncia de la servidora nombrada Elvia Huamán Gormas, dándose por extinguido su vínculo laboral con la Universidad;

Que, con Oficio de vistos, el Secretario General, remite al Señor Rector, el documento antes acotado, para conocimiento y demás fines;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 491 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 22 de mayo del 2015, la renuncia formulada por servidora nombrada Lic. Elvia Huamán Gormas, al cargo de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPB, de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR el término de la carrera administrativa, por renuncia, de la servidora Lic. Elvia Huamán Gormas, habiendo estado ostentando el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPB, en la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección de Recursos Humanos, realice la liquidación de los beneficios sociales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Aury Evangelista
Secretario General(e)

JLMQ/R
GAE/SG
crtm/